



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SUELLACABRAS

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre de 2016, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Suellacabras, 12 de diciembre de 2016.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 2670

BOPSO-147-28122016